

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alfonso Fernández Miranda Vidal.—71.708.

ELEINTEC ELECTRICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1581/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Amadeo Rodríguez Carriero y José Ruíz Barbero; contra «Eleintec Electricidad, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 21/11/2006, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 20.796,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—70.822.

ELIANSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, el próximo 25 de enero de 2007, a las diez horas en primera convocatoria, y el 26 de enero de 2007, a las diez horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación de pérdidas de la Sociedad. Imposibilidad de continuar la actividad de la Sociedad.

Segundo.—Disolución y liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad; en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Valencia, 21 de noviembre de 2006.—El Administrador, Pedro Navarro Aguilar.—71.714.

EMPRESA LAX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de transformación

Por acuerdo mayoritario de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Empresa Lax, Socie-

dad Anónima», de fecha 22 de septiembre de 2006, se acordó la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tamarite de Litera (Huesca), 5 de diciembre de 2006.—El Administrador Único, Carlos Lax Lavilla.—71.000.

2.ª 19-12-2006

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA EN CANTILLANA S. A.

En la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 30 de noviembre de 2006, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes la reducción de capital de la sociedad en la suma de quinientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (547.873,56 €), mediante la devolución al socio único de dicha cantidad y la consiguiente amortización de dieciocho mil doscientas veintiséis acciones.

Así mismo se aprueba señalar un plazo de ejecución de tres meses para el acuerdo.

Cantillana, 30 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo, José Eduardo Reina Hidalgo.—La Secretaria, María Concepción Vioque López.—71.727.

ESFERAS Y TANQUES, S. A.

Se comunica a los accionistas de la sociedad que la Junta convocada para el próximo día 21 de diciembre de 2006, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el 22 de diciembre de 2006, a las diez horas, en segunda convocatoria, publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 220, de fecha 20 de noviembre de 2006, queda desconvocada por medio del presente anuncio.

Gijón, 5 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Berjillos Doblas.—71.491.

ESTAMPADOS BORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 57/06, a instancias de don Otto Balaguer Cancio y otros contra Estampados Boral, Sociedad Anónima Laboral, en el cual se ha dictado con fecha 24 de noviembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 54.653,40 euros de principal, más 5.465,34 euros de intereses provisionales y 5.465,34 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 24 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—71.063.

EUROHIPOTECAS, GESTIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 97/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Bárbara Bueno Cortés, sobre cantidad, se ha dictado

auto de fecha 19 de julio de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Eurohipotecas, Gestión y Servicios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.111 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—70.914.

EUSTAQUIO BELÉN RIVERO

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1638/05, seguidos a instancia de Antonio Pérez Vela, se ha dictado auto de fecha 27/11/06 por el que se declara al ejecutado Eustaquio Belén Rivero en situación de insolvencia total por importe de 3316,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—70.704.

EXTREMEÑA DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA, S. A.

Liquidación disolución sociedad

En Junta universal de 15 de diciembre de 2006, se acordó la disolución liquidación simultánea de la compañía mercantil «Extremeña de Producción Avícola, Sociedad Anónima», aprobándose el siguiente Balance final, que tiene el doble carácter de disolución y liquidación por comprender todas las partidas existentes y en consecuencia obviarse las operaciones liquidatorias:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.196,01
Total activo	1.196,01
Pasivo:	
Fondos propios.....	-427,68
Capital	62.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-33.271,80
Resultado (pérdidas)	-29.155,88
Socios	1.623,69
Pablo Sánchez Barbas 50%	
Julio L. Galiano Villafuertes 50%	
Total pasivo	1.196,01

Talavera la Real, 15 de diciembre de 2006.—Representante, Julio L. Galiano Villafuertes.—72.078.

FERNANDO ASENSIO TORRES

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 176/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Belén León Orive, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente: